ALCALDÍA DE SINCELEJO

Sincelejo
Secretaría General

ACTA INICIO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA	**JOHANNA ANGELICA TORRES PARDO R/L RAMÌREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.**
OBJETO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE ENAJENACION.
PLAZO	LA DURACIÓN DEL CONTADOS ES DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATO SE PERFECCIONA CON EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SU CORRESPONDIENTE FIRMA EN LA PLATAFORMA SECOP II. PARA SU EJECUCIÓN REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
VALOR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS VENTICINCO MIL PESOS M.CTE. ($8.925.000,oo) M/C. ESTE VALOR CUBRE ÍNTEGRAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO MÌNIMA CUANTÌA	CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 006-2022

En Sincelejo a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), se reunieron en la Secretaría General del Municipio de Sincelejo **LUIS ALFONSO SOLANO COLON**, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato antes mencionado y **JOHANNA ANGELICA TORRES PARDO R/L RAMÌREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.,** contratista del contrato antes mencionado, con el fin de suscribir el **Acta Inicial** al contrato de Mínima Cuantía No. 006-2022. Esta acta forma parte integral del contrato por lo tanto se anexará al expediente principal del mismo.

Para mayor constancia se firma el presente documento, por quienes intervinieron en dicha reunión.

LUIS ALFONSO SOLANO COLON
Secretario General
Supervisor

JOHANNA ANGELICA TORRES PARDO
R/L RAMIREZ TORRES CONSULTORES
INMOBILIARIOS S.A.S
Contratista

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Margoth Alzate Atehortua	Asesora Externa	
Elaboró	Alejandro Mendoza Herrera	Asesor Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.